ALCALDÍA MUNICIPAL
DE BARRANCAS

RESOLUCIÓN No. 377 DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SUB-010-2026 SE CREA EL COMITÉ EVALUADOR".

EL MUNICIPIO DE BARRANCAS LA GUAJIRA, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, y en ejercicio de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que, por motivos de conveniencia y legalidad, el Municipio de Barrancas la Guajira , requiere contratar la "**FORTALECIMIENTO DEL SUBCOMPONENTE DE INTENDENCIA PARA LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA**

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

Para revestir el carácter garantista y plural del proceso de selección se dará estricta aplicación a lo previsto en la Constitución Política, Código Contencioso Administrativo, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana se presumirán conocidas por todos los interesados y proponentes.

Se deberá dar aplicación la Ley 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.20, el cual establece el procedimiento para esta selección de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**

Que el lugar de consulta de los pliegos definitivos, estudios previos y demás documentos relacionados con el presente proceso de selección, estarán disponibles en el portal único de contratación www.contratos.gov.co y en la Calle 9 · 7-18 alcaldía de barrancas la Guajira.

Que, por parte de Veedurías Ciudadanas para efectos del control social, Órganos de Control, se presentaron observaciones las cuales fueron respondidas y publicadas en la plataforma secop I del municipio de las barrancas la Guajira.

Que, para efectos de cumplir lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y su Decreto reglamentario No. 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas con el fin de que acompañen el presente proceso de selección y puedan ejercer el respectivo control y vigilancia de conformidad con la normatividad relacionada con la contratación estatal.

En mérito de lo anterior, el ordenador del gasto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la Apertura del Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIA** el cual se denominará **No. SUB-010-2026** cuyo objeto es "**FORTALECIMIENTO DEL SUBCOMPONENTE DE INTENDENCIA PARA LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA,** con un presupuesto de

CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($489.999.407,00)

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar el pliego de condiciones definitivo que, para el efecto, se encuentra debidamente elaborado, conforme al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	TÉRMINOS	LUGAR
RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PLIEGOS DEFINITIVOS	3/11/2026	**SECOP I** www.contratos.gov.co
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	4/11/2026	Correo Electrónico contratacion@barrancas-laguajira.gov.co Oficina jurídica
FECHA PARA EXPEDICIÓN DE ADENDA	4/11/2026 HORA 7:00PM	**SECOP I** www.contratos.gov.co
FECHA DE CIERRE Y PLAZO MÁXIMO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS	6/11/2026 A LAS 8:00 A.M	Oficina jurídica , en la Calle 9 · 7-18 Alcaldía municipal
VERIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	10/11/2026	Oficina jurídica , en la Calle 9 · 7-18 Alcaldía municipal
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y PLAZO MÁXIMO PARA SUBSANAR DOCUMENTOS	10/11/2026 HASTA 13/11/2026	Correo Electrónico contratacion@barrancas-laguajira.gov.co Oficina jurídica
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION	17/11/2026	Secop I Vortal De Contratación
AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA	18/11/2026	Oficina jurídica , en la Calle 9 · 7-18 Alcaldía municipal.
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	18/11/2026	Oficina jurídica , en la Calle 9 · 7-18 Alcaldía municipal.
ELABORACION DEL CONTRATO Y CELEBRACION	DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO	Oficina jurídica , en la Calle 9 · 7-18 Alcaldía municipal.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y PUBLICACION EN EL SECOP DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO	Oficina jurídica , en la Calle 9 · 7-18 Alcaldía municipal.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación *(www.contratos.gov.co) (SECOP I DEL MUNICIPIO)* donde los proponentes podrán consultar y retirar el pliego de condiciones y demás documentos inherentes a este proceso. Las condiciones del Proceso están contenidas en el respectivo pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO CUARTO: Nombrar comité evaluador Jurídico, financiero, técnico y económico, a:

- SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL - COMITÉ TÉCNICO
- SECRETARIO DE HACIENDA – COMITÉ FINANCIERO
- JEFE OFICINA JURIDICA – COMITÉ JURÍDICO PROFESIONAL APOYO - JURIDICO

ARTICULO QUINTO: Convocase a las Veedurías Ciudadanas para efectos del control social, a los miembros de las Auditorias Visibles en virtud del Pacto por la Transparencia, a los Órganos de Control, y a las demás entidades, instituciones y personas en general, interesadas en el presente proceso de selección al que se le da apertura a partir de la presente fecha.

ARTICULO SEXTO: Los requisitos de participación y los criterios de evaluación se encuentran descritos en los Pliegos de Condiciones que rigen el presente proceso de selección, elaborados de conformidad con los principios de selección objetiva, transparencia y responsabilidad previstos en la Ley 1150 de 2007, el decreto reglamentario 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

ARTICULO SÉPTIMO : Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE y CÚMPLASE

Dada en Barrancas La Guajira, a los 3 días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
VICENTE BERARDINELLI CARILLO
Alcalde Municipal

Proyecto: Fernando Gutiérrez Ibáñez
Asesor